

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 9-6-2014, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

- 1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente
- 2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ
- 3. MARINA RUIZ MAZON
- 6. XABIER SAGARDOY ORTEGA
- 9. CARLOS MATEO URIZ

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES

- 5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ
- 7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

AMAYA PIRES ALVES

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día veintinueve de abril de dos mil catorce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Corrección de error: en el punto 3 tratado al final de la sesión, en el sorteo de miembros de la Mesa Electoral, donde dice "ARBELOA NOS ANA MARÍA PRESIDENTE" debe decir "ARBELOA NOS ANA MARÍA PRESIDENTE 1.er Suplente"

Sr. Alcalde: pregunta si hay algo.

Se aprueba por unanimidad el acta con la corrección advertida.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 9 de junio de 2014

Gastos para dar cuenta al Pleno:

(Garnica S.A.: limpieza de los centros municipales del mes de abril de 2014
	2.421,08 €
	Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión da 3 años durante el mes de abril
	Gas Natural Servicios SDG, S.A.: factura de electricidad de las Escuelas de
E	enero y febrero de 2014
E	Orve de Tafalla: cuota anual total de servicio de rehabilitación de viviendas y edificios1.002,08 €
	Gas Natural Servicios SDG, S.A.: factura de electricidad de alumbrado públic
	le Las Parras de enero y febrero de 2014944,36 €
	Gas Natural Servicios SDG, S.A.: factura de electricidad de alumbrado públic
	le Estefanía Jaurrieta de enero y febrero de 2014763,32 €
	Gas Natural Servicios SDG, S.A.: factura de electricidad de alumbrado públicas en la contra de electricidad de el
	le Las Parras de marzo de 2014883,69 €
	Gas Natural Servicios SDG, S.A.: factura de electricidad de alumbrado pública.
	le Estefanía Jaurrieta de marzo de 2014679,12 €
	Caja Rural de Navarra: liquidación trimestral de intereses de la cuenta de créo
	1850337060
	Gobierno de Navarra: Derrama de Asistencia Sanitaria "Uso Especial"
	correspondiente al año 2013
	Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión"
(lurante el mes de mayo de 20149.102,41 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

- Carpintería Hnos. Sótil S.L.: Maderaje tratado para Escuelas .9.122,04 €
- Asociación Txaranga de Mendigorría: actuaciones musicales durante todos los actos del año 2013 excluidas fiestas patronales de agosto y Santa Apolonia
 2.820,85 €

- SIM Servicios de Ingeniería y Medioambiente Sociedad Cooperativa: Memoria Valorada para Adecuación del Camino de Bajocampo......907,50 €
- Mendivil, Muro, Jesús María: plantas y árboles para el huerto escolar del Colegio Público Julián María Espinal2.927,35 €

Sr. Alcalde: la factura de Carpintería Hermanos Sótil, S.L. se presento a principios de mayo, la presenté en la Comisión de Economía y ordené que se pagara; ya está pagada.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

Por insuficiencia de la bolsa de vinculación:

.- Carpintería Hnos. Sótil S.L.: Maderaje tratado para Escuelas: 9.122,04 euros.

El 14 de mayo se propone y resuelve la compra de cortasetos por importe de 208,93 euros a Agroterra Tecnologías Agrarias, S.L.

Se formula observación porque la modificación presupuestaria que se encuentra en trámite para habilitar crédito todavía no ha sido aprobada definitivamente.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

4.- "Aprobación de bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas del año 2013

BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. A COOPERATIVAS y/o S.A.T. 95%

NOMBRE SUJETO PASIVO	CUOTA	%	CUOTA	CUOTA
(cooperativas)	TOTAL	BONIFICACIÓN	COBRADA	BONIFICADA
Sociedad Cooperativa Cerealista	487,60	95	24,38	463,22
Limitada "El Arga"				
TOTAL	487,60	95	24,38	463,22

BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. POR INICIO DE ACTIVIDAD

NOMBRE SUJETO PASIVO (incluido en la sección 1ª de las	CUOTA TOTAL	% BONIFICACIÓN	CUOTA COBRADA	CUOTA BONIFICADA
tarifas del I.A.E.)				
→LF 7/1996, de 28 de mayo				
FLORES MENDI, S.L.U.	56,66	50%	28,33	28,33
GOÑI OSÉS TERESA ORZAIZ	91,84	75%	22,96	68,88
MARTINEZ VANESSA				
IZU,MENDOZA,AMAYA	47,99	75%	12	35,99
LERGA,MURO,ANA MARÍA	149,32	50%	74,67	74,65
NICOLICI, ANGELICA	91,84	75%	22,96	68,88
OSÉS, MARTÍNEZ DE GOÑI,	14,49	75%	3,62	10,87

NICOLÁS				
OSÉS, MARTÍNEZ DE GOÑI,	24,15	75%	6,04	18,11
NICOLÁS				
SÁNCHEZ, CARBALLO,	22,53	75%	5,63	16,90
SERAFÍN				
SÁNCHEZ, CARBALLO,	90,13	75%	22,53	67,60
SERAFÍN				
VIVEROS Y JARDINERÍA	170,61	75%	42,65	127,96
VALLE DEL ARGA, S.L.				
TOTAL	759,56		241,39	518,17

Se solicita al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la compensación por las bonificaciones en el I.A.E. de 2013 de Mendigorría."

Sr. Alcalde: no resultan los totales ni la suma total con los cobros y las modificaciones. Se harán las correcciones.

Se aprueba la solicitud por unanimidad con las correcciones.

5.- Devolución a Self-Employment Limanfer del aval para la limpieza de los centros municipales

Sr. Alcalde: no hay nada pendiente.

Se aprueba por unanimidad devolver el aval.

6.- Permuta de 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10 por la parcela 36 del polígono 11

"Propuesta de acuerdo del Pleno.

A.- Acuerdo:

Se aprueba inicialmente, con la mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación Municipal de Mendigorría, la permuta de 11.158 metros cuadrados de la parcela 67 del polígono 10, de propiedad del Comunal de Mendigorría, por la parcela 36 del polígono 11 de Mendigorría, de propiedad de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona, que tiene una superficie de 11.599,32 euros.

B.- Justificación por la entidad local de la utilidad pública:

La permuta es de utilidad pública porque proporciona a la masa comunal de Mendigorría la parcela 36 del polígono 11 que está adjunta a la parcela 35 del mismo polígono que es comunal. En el proceso de Concentración Parcelaria del Sector XXIV del Canal de Navarra las parcelas 35, 38, 39, 40 y 41 del polígono 11 pertenecen al comunal y son propicias para formar una finca comunal destinada al riego a la que puede añadirse la parcela objeto de esta permuta.

La permuta que se pretende facilita la incorporación al comunal de la parcela 36 del polígono 11. Con el cambio de parcelas el Comunal de Mendigorría resulta beneficiado por los efectos propios de la Concentración Parcelaria, y previsiblemente se alcanzará una reducción del número de fincas, así como el aumento de su superficie. En concreto se incorporará a la concentración parcelaria la superficie comunal que se permuta, que en otro caso quedaría excluida del proceso transformador del régimen de la propiedad de su ámbito.

C.- Justificación de que es la única solución para alcanzar el fin deseado:

La permuta que se plantea es la única solución para adquirir la parcela 36 del polígono 11, puesto que el Ayuntamiento de Mendigorría no dispone de crédito para la adquisición o compra de la finca, ni puede acceder al mismo para posibilitarla. El Ayuntamiento de Mendigorría no dispone de ningún otro medio para adquirir la finca y se beneficia de la disponibilidad por parte de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona para la gestión, disposición y adquisición previstas en esta permuta que se propone.

D.- Justificación de que se trata de pequeña parcela

Las parcelas que se permutan tienen una superficie de 11.158 m², la comunal, y 11.599,32, la particular, inferiores ambas a 5 has. límite de la pequeña parcela según lo previsto en el artículo 145.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

E.- Dominio Público Hidráulico

Se hace constar que la isla de la parcela 67 del polígono 10 forma parte del dominio público hidráulico y cualquier actuación en la misma deberá contar con la previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

F.- Pliego de condiciones

Se aprueba asimismo con la misma mayoría el pliego de condiciones para la permuta que se incorpora a continuación.

"PLIEGO DE condiciones PARA LA PERMUTA de 11.158 m2 de la parcela 67 del polígono 10

1.- SUJETOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorría, D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, en representación del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría, C.I.F. P3116700J, con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, C.P. 31150 Mendigorría.

D., con D.N.I., domicilio en C. n° C.P. 31140 Artajona, en representación de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

2.- NEGOCIO JURÍDICO Y OBJETO

El objeto de este pliego consiste en la permuta de 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10, propiedad del Ayuntamiento; por la parcela 36 del polígono 11, propiedad de Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona.

Los 11.158 m² de la parcela 67 del polígono 10 tienen un valor catastral de $258.75 \in$.

La parcela 36 del polígono 11 tiene un valor catastral de 1.029,16 €.

3.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Si se incumplieran o desaparecieran los fines para los que se otorga esta permuta, los terrenos comunales serán objeto de reversión al Comunal de Mendigorría que los recibirá en las mismas condiciones en que los entrega. Si se incluyera alguna construcción esta no será objeto de indemnización por parte del Ayuntamiento de Mendigorría.

Los terrenos particulares que pasaran al Ayuntamiento revertirían a sus propietarios originales.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO

Ley Foral de la Administración Local de Navarra: artículos 139 y 140. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: artículos 141 a 151,

5.- ACUERDOS DEL PLENO POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS

Los acuerdos del Pleno que aprueban la permuta objeto de este pliego son adoptados por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la corporación municipal.

6.- INFORMACIÓN PÚBLICA

El expediente se someterá a información pública por período de un mes desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que todos los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

7.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Tramitado el expediente en sede municipal, se trasladará al Gobierno de Navarra para la aprobación definitiva de la desafectación del terreno comunal.

Una vez aprobada por el Gobierno de Navarra, la presente permuta se formalizará en escritura pública notarial y se inscribirá en el Registro de la Propiedad."

En Mendigorría a 21 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Manuel José Vieira Bonacho Tiago"

Sr. Alcalde: esta permuta venía de corporaciones anteriores, no se hicieron los trámites bien con la Sección de Comunales. Se propone la permuta por una parcela incluida en la Concentración Parcelaria. La Sección de Comunales ha dado su conformidad inicial.

Se aprueba por unanimidad con la mayoría de dos tercios inicialmente la desafectación para la permuta.

7.- Solicitud de permiso para colocación de 10 colmenas

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"Da. Maite Elrio solicita permiso para colocar 10 colmenas en la parcela 166 del polígono 3, perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorría, y destinada a arbolado diverso.

El aprovechamiento apícola constituye un aprovechamiento especial que se puede incardinar en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. El procedimiento a seguir consiste en aprobación inicial, exposición pública por plazo de quince días y resolución definitiva.

La instalación de las colmenas y la actividad apícola deberá ser compatible con los usos que ya estén autorizados por parte del Ayuntamiento de Mendigorría.

Las colmenas respetan la distancia mínima a los núcleos urbanos prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El plazo de utilización será de 30 años y prórrogas de 5 años, con un plazo máximo de 99 años.

El canon anual por la utilización se elevará a 192 euros anuales.

Se aprueba inicialmente el permiso para la instalación de 10 colmenas en la parcela comunal 166 del polígono 3. Se someterá a información pública el presente acuerdo inicial. Se resolverá finalmente sobre la solicitud presentada y se elevará a la aprobación del Gobierno de Navarra.

Pliego de condiciones para la ocupación de terreno comunal con colmenas

Propuesta para su aprobación por la Comisión de Agricultura en dictamen y por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

Expediente nº 2399

- 1.- Objeto de la ocupación: se instalarán 10 colmenas de abejas en la parcela comunal.
- 2.- Parcela objeto de la ocupación: polígono 3, parcela 166, superficie ocupada por las colmenas: 10 m², acceso a las colmenas: 100 m².
- 3.- Cesionario: D^a. Maite Elrio. El cambio de cesionario será comunicado y deberá autorizarse expresamente, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra.
- 4.- Plazo de ocupación: el máximo de 30 años. Se establecen prórrogas de 5 años que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento. El plazo máximo de ocupación será de 99 años. El plazo de ocupación comenzará a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General.
- 5.- Canon: 192 euros anuales.
- 6.- La parcela deberá quedar en el mismo estado en que se entrega. Los costes de reposición a la situación anterior serán sufragados por el solicitante.
- 7.- Cláusula de reversión: en el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la ocupación o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio del Ayuntamiento como bienes comunales (Art. 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra).

Asimismo se producirá dicha reversión en el momento de finalización del plazo de ocupación, en el caso de no producirse nuevas prórrogas.

8.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 20 de noviembre.

En Mendigorría a 14 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Manuel José Vieira Bonacho Tiago"

La aprobación del acuerdo y del pliego de condiciones requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros del Ayuntamiento.

- Sr. Alcalde: no se trata de una parcela cultivable.
- Sr. Alcalde: enmienda: poner plazo de preaviso para las prórrogas: "el plazo de preaviso para una posible no renovación es de un año".

Se aprueban por unanimidad la propuesta y la enmienda presentadas.

8.- Solicitud de la Cooperativa El Arga sobre el camino de El Arquillo

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"Alcaldía dará cuenta de la prospección de soluciones y se propone, bajo condiciones, la ejecución de un arreglo por un valor de 5.000 eur más IVA."

Sr. Alcalde: sería suficiente arreglar la cuesta.

Sr. Alcalde: implica hacer una modificación presupuestaria, en caso de que sea necesario.

Se aprueba por unanimidad la propuesta y la modificación presupuestaria de suplemento de crédito si fuera necesario.

9.- Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la U.E. 3.9: nuevas unidades U.E. 3.9.A y U.C.3.9.B promovida por D^a. Águeda Fernández Izu

Se aprueba inicialmente la modificación por unanimidad.

10.- Subasta para el arriendo anual del lote de reserva de terrenos comunales de cultivo: subparcelas A y J de la parcela 73 del polígono 12

"Propuesta de acuerdo del Pleno

Se aprueba convocar subasta para el arriendo anual del lote de reserva de terrenos comunales de cultivo. Se aprueba el pliego de cláusulas que consta en el expediente. Al efecto se publicará anuncio en el Tablón de Edictos."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Permuta de 1460 m² de la parcela 29 del polígono 8 por 1460 m² de la parcela 30 del polígono 8

"Propuesta de acuerdo del Pleno.

La permuta es de utilidad pública porque habilita el acceso al olivar de la parcela 29 que actualmente se realiza por la parcela 30 a través de un camino de hecho. Se trata de alcanzar la titularidad pública del único acceso viable. El camino previsto en el plano de concentración parcelaria y que consta en catastro es impracticable y su consecución resulta inviable económicamente. La solución propuesta se muestra como la única ejecutable y viable económica y técnicamente.

PLIEGO DE condiciones PARA LA PERMUTA de 1460 m2 de la parcela 29 del polígono 8

1.- SUJETOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorría, D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, en representación del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría, C.I.F. P3116700J, con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, C.P. 31150 Mendigorría.

D. Ramón Corera Corera, con D.N.I. 44.614.819 V, domicilio en C. Carretera de Lerín nº 9 C.P. 31251 Larraga, en nombre propio.

2.- NEGOCIO JURÍDICO Y OBJETO

El objeto de este pliego consiste en la permuta de 1.460 m² de la parcela 29 del polígono 8, propiedad del Ayuntamiento; por 1.460 m² de la parcela 30 del polígono 8, propiedad de D. Ramón Corera Remón.

Ubicando los 1.460 m² en la subparcela C, dedicada a pastos, de la parcela 30 del polígono 8 tiene, según catastro, un valor estimado de 20,32 euros.

Los 1.460 m² de la subparceparcela B, destinada a olivar, de la parcela 29 del polígono 8 tienen, según catastro, un valor estimado de 89,08 euros.

La diferencia de valor se ve compensada por el interés en que el camino de hecho sobre la parcela 30 se convierta en camino de derecho que sustituye al previsto en la Concentración Parcelaria, y cuya ejecución resulta inviable económicamente.

3.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Si se incumplieran o desaparecieran los fines para los que se otorga esta permuta, los terrenos comunales serían objeto de reversión al Comunal de Mendigorría. Los terrenos particulares que pasaran al Ayuntamiento revertirían a sus propietarios originales.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO

Ley Foral de la Administración Local de Navarra: artículos 139 y 140. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: artículos 141 a 151,

5.- ACUERDOS DEL PLENO POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS

Los acuerdos del Pleno que aprueban la permuta objeto de este pliego son adoptados por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la corporación municipal.

6.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Una vez aprobada por el Gobierno de Navarra, la presente permuta se formalizará en escritura pública notarial y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

En Mendigorría a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Manuel José Vieira Bonacho Tiago"

Sr. Alcalde: queda dar traslado al interesado.

Se retira el punto para próxima sesión.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

12.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Mateo: hubo una reunión en Tafalla sobre la estación del tren. El Consejero dio una charla sobre la historia del tren, permitió preguntar; la mayor parte de alcaldes y concejales están en contra; nos perjudica a la comarca porque no hay ninguna instalación prevista; se trata de una imposición de Europa. Comenté a la Alcaldesa de Tafalla que van a hundir más a la Comarca.

Sra. Núñez: van a primar a Pamplona y Castejón. En Toledo desaparecieron estaciones y vías.

- Sr. Mateo: el Consejero dijo que no se podían reutilizar las vías actuales. Enviarán una moción.
 - Sr. Alcalde: dos reuniones de la Comisión de Economía:
- .- Bases de contratación de personal.
- .- Suelo de la Escuela Infantil.
- .- El mantenimiento de las piscinas se queda con Aqua Sport.
- .- Mañana empiezan a trabajar los peones y el viernes el personal de las piscinas.
 - Sr. Alcalde: Mancomunidad de Valdizarbe:
- .- Aprobación de las cuentas.
- .- Día del Medio Ambiente.

13.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en sesión del Pleno de fecha 9-6-2014

.- Resolución de Alcaldía nº 63 de fecha 8-5-2014

Fraccionamiento y aplazamiento de deuda

Solicita el 25 de abril de 2014 el aplazamiento del pago del arriendo de los terrenos comunales de cultivo de 2013 por importe de 837,49 euros.

Por la presente se concede el fraccionamiento y aplazamiento solicitados con las siguientes fechas de cobro:

1-6-2014: 279,16 euros.

1-7-2014: 279,16 euros.

1-8-2014: 279,17 euros.

- .- Resoluciones de Alcaldía nº 64, 65, 66, 67 y 68 de fecha 12-5-2014 Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- .- Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 12 de mayo de 2014

Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

En el Boletín Oficial de Navarra nº 74, de fecha 15 de abril de 2014, se publica el Aviso del Servicio de Infraestructuras Agrarias por el que se aprueban las Bases de la Concentración Parcelaria de la zona del Sector XXIV (Larraga y Mendigorría del Canal de Navarra).

Durante el plazo de un mes se puede presentar Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

En las Bases de la Concentración Parcelaria consta como titular de la parcela 56 del polígono 8 .

La parcela 56 del polígono 8 corresponde a la finca número 766 del polígono 13 de la anterior Concentración Parcelaria.

El Ayuntamiento de Mendigorría compró la citada finca a los herederos de el 9 de junio de 1999 (se adjunta copia del contrato).

En el plano de Delimitación cartográfica de los comunales de la Concentración Parcelaria del Sector XXIV, de septiembre de 2013, la citada finca aparece calificada como comunal.

Se interpone el presente recurso y se solicita el cambio de titularidad de la parcela 56 del polígono 8 para que conste como propiedad del Ayuntamiento de Mendigorría.

.- Resolución de Alcaldía nº 70 de fecha 12 de mayo de 2014

"Se acuerda conceder licencia de obra para cambiar el barandado ya existente a tres metros de la fachada del vecino (c Navarrería nº 11) y cambiar el desagüe en la calle Navarrería nº 9.

.- Resolución de Alcaldía nº 71 de fecha 12 de mayo de 2014

Se acuerda conceder licencia de obra para pintado de la fachada en la calle Verdura $n^{\rm o}$ 35.

.- Resolución de Alcaldía nº 72 de fecha 14 de mayo de 2014 Agroterra Tecnologías Agrarias S.L.

Se resuelve la compra del cortasetos Gasolina 22,5 c Corte simple por importe de 195 euros más 13,93 euros de transporte, con una suma total de 208,93 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 73 de fecha 14 de mayo de 2014 Expediente nº 2431

"Se acuerda conceder licencia de obra para retejar el tejado en C. Ctra. Larraga s/n y para cambiar puerta de la carretera. Si la obra afectara a la estructura deberá aportar el oportuno proyecto técnico.

.- Resolución de Alcaldía nº 74 de fecha 14 de mayo de 2014

Licencia de obra para rehabilitar tejado

Expediente nº 2371

"Se acuerda conceder licencia de obra para rehabilitación de tejado en C. Bernardino Ayala nº 8.

.- Resolución de Alcaldía nº 75 de fecha 14 de mayo de 2014 Devolución parcial del Impuesto sobre Vehículos

Solicita la devolución del importe de 47,84 euros en concepto de menor cuantía del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA 7051 BB, Renault Express mixto adaptable.

El recibo 1400 del Impuesto sobre Vehículos del año 2014 correspondiente al vehículo indicado se ha elevado a 114,99 euros al ser considerado como turismo con una potencia fiscal de 12,78 C.V.

El importe aplicable como camión con una carga de 545 Kg, según consta en la ficha del vehículo, asciende a 67,15 euros.

Por lo anterior procede y se resuelve conceder la devolución del importe de 47,84 euros por el concepto y las consideraciones anteriores.

.- Resolución de Alcaldía nº 76 de fecha 14 de mayo de 2014

Cargo por arriendo de la Corraliza de Andión del primer trimestre de 2014

El 30 de abril de 2014 se procedió al cargo en cuenta de del importe de 1.165,86 euros en concepto de arriendo de la Corraliza de Andión del primer trimestre de 2014. El 7 de mayo se ha producido la devolución del recibo.

El artículo 68 de la ordenanza de comunales de Mendigorría (Boletín Oficial de Navarra nº 219, de 8 de noviembre de 2012) establece:

"El importe anual de la adjudicación y arriendo de corrales serán satisfechos por los adjudicatarios en Depositaría Municipal, por trimestres vencidos. Si transcurrido un mes no se hubiese ingresado el importe en la forma descrita, se incrementará en un 10%, y en otro caso se pasará nota a la Agencia Ejecutiva a fin de que proceda a su cobro por la vía de apremio."

En virtud de lo anterior procede que haga efectivo el ingreso del importe de 1.282,45 euros en el plazo de 15 días desde la recepción de la presente. Si no lo hiciera se remitirá la gestión a la Agencia Ejecutiva.

.- Resolución de Alcaldía nº 77 de fecha 14 de mayo de 2014 Expediente nº 2443

"Se acuerda conceder a licencia de obra para levantar cubierta, retirar teja vieja y colocar teja nueva con onduline, y colocar aislante de madera, en la calle Verdura nº 21.

Resolución de Alcaldía nº 78 de fecha 14 de mayo de 2014
Expediente nº 2419

Se concede licencia de obra para cerrar con malla y puerta metálica la parcela 736 del polígono 2 del catastro de Mendigorría.

.- Resolución de Alcaldía nº 79 de fecha 15 de mayo de 2014

El Partido Socialista Obrero Español solicita que le sea concedido el uso de la Sala Multiusos de la Biblioteca de Mendigorría para realizar un acto político durante la campaña electoral de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo 2014.

Por la presente se concede al solicitante el uso de la Sala Multiusos de la Biblioteca de Mendigorría para el acto político el próximo día 20 de mayo entre las 17,00 h. y las 21,00 h.

.- Resolución de Alcaldía nº 80 de fecha 16 de mayo de 2014 Expediente nº 2435 "Se acuerda conceder licencia de obra para losa de hormigón y estructura de acero en la parcela 262 del polígono 1.

.- Resolución de Alcaldía nº 81 de fecha 16 de mayo de 2014 Liquidación de ICIO

Solicitó el 16 de julio de 2013 licencia de obra para reforzar con cemento dos paredes de un patio en la calle San Pedro nº 3 con un presupuesto de 3.500 euros. Asimismo el 12 de agosto de 2013 solicitó licencia de obra para cerrar una parte de un patio interior, con chapas y viguetas 8,50 m, en la calle San Pedro nº 3, con un presupuesto de 450 euros.

Por la presente se practica liquidación del ICIO por las dos actuaciones citadas sujetas a licencia de obra. El importe se eleva al 4,1% del presupuesto de ejecución material (3.950 euros) que asciende a 161,95 euros. Lo puede hacer efectivo en la Depositaría Municipal: sucursales de Mendigorría de Caja Rural de Navarra y Caixabank.

La liquidación provisional se somete a su consideración para que en el plazo de quince días desde su recepción pueda alegar lo que estime oportuno.

.- Resolución de Alcaldía nº 82 de fecha 16 de mayo de 2014 Expediente nº 2430

"Se acuerda conceder licencia de obra para echar solera de 110,48 m2 de hormigón sobre otra existente en la parcela 546 del polígono 2.

.- Resolución de Alcaldía nº 83 de fecha 23 de mayo de 2014 Remisión de morosidad de 2013 a la Agencia Ejecutiva

Transcurridos los plazos para el pago en período voluntario, se resuelve remitir la siguiente morosidad del año 2013 a la Agencia Ejecutiva Geserlocal S.L.:

- .- Arriendo de terrenos comunales de cultivo 2013:
- .- Contribución Territorial 2013:
- .- Impuesto de Actividades Económicas 2013 (ya enviada a Geserlocal el 5-3-2014):
 - .- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Se dan por leídas.

14.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

- Sr. Sagardoy: el Club Mendi consulta si hay alguna posibilidad de patrocinio.
- Sr. Alcalde: convocaremos una reunión de comisión en la que se explicarán las cuentas del Club.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:39 horas del 9 de junio de 2014, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario Juan Antonio Echeverría Echarte